



# Resolución Directoral N° ..... 02629

Vitarte, **17 MAR. 2016**

Visto, el Expediente N° 0027216-2016, Informe N° 0053-2016/UGEL N° 06/J-ARH, Memorando N° 137-2016/DIR.UGEL 06 y demás documentos adjuntos con 15 Folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 Distrito Ate – Vitarte, garantizar la funcionalidad del Servicio docente de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Ate - Vitarte.

Que, según lo establecido en el Artículos 91° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley De La Reforma Magisterial 29944, Inciso 91.1.- La Comisión Permanente De Procesos Administrativos Disciplinarios Para Docentes se constituyen mediante resolución del titular de la instancia de gestión educativa descentralizada, según corresponda. Se encarga de los procesos administrativos disciplinarios por faltas que ameriten sanción de cese temporal o destitución del profesor, personal jerárquico, subdirector de institución educativa, directivos de las instituciones educativas, bajo responsabilidad funcional. Inciso 91.2.- La Comisión Permanente De Procesos Administrativos Disciplinarios Para Docentes está conformada por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros alternos, quienes asumen funciones en casos debidamente justificados. Los miembros de dicha comisión son los siguientes: a) Un representante de la instancia de gestión educativa descentralizada, quien lo preside. b) Un representante de la oficina de personal de la instancia de gestión educativa descentralizada, profesional en derecho, que presta servicios a tiempo completo y de forma exclusiva, quien actúa como secretario técnico y, c) Un representante de los profesores nombrados de la jurisdicción;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 091-2015-MINEDU de fecha 15 de diciembre de 2015, se Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan el Proceso Administrativo Disciplinario para Profesor en el Sector Público";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 000196-2016-DRELM de fecha 18 de enero de 2016 se aprobó los "Lineamientos para la Elección Del Representante de los Docentes ante la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios del Personal Docente";

Que, mediante Informe N° 0053-2016/UGEL N° 06/J-ARH, el Comité Electoral de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, recomienda al Director de la UGEL N° 06 emitir acto resolutivo que conforme la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para docentes (CPADPD).

Que, con Memorando N° 137-2016/DIR.UGEL.06, de fecha 17 de marzo de 2016, el Director de la UGEL N° 06 – Ate – Vitarte, comunica al Jefe del Área de Recursos Humanos proyectar de la Resolución Directoral de conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos disciplinarios para docentes de la UGEL. N° 06 – Ate – Vitarte, según Decreto Supremo N° 004-2013-ED, para el período 2016-2017.

Estando a lo ejecutado por el Equipo de Administración de Personal del Área de Recursos Humanos, mediante Orden de Ejecución N° 1237-2016/DIR-UGEL.06/ARH; y,

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley de la Reforma Magisterial 29944; Art. 91° del DS. 004-2013-ED; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N°215-2015-MINEDU aprueba manual de operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y demás normas legales conexas que sobre el particular rigen;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º, CONFORMAR la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Ate – Vitarte, según Decreto Supremo N° 004-2013-ED, para el periodo 2016-2017 el mismo que estará integrada por:**

**REPRESENTANTES DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE LA UGEL N° 06**

**PRESIDENTE** : Lic. JESUS LAURA FLORES  
**ALTERNO** : Ing. ADOLFO MARTIN PORTUGAL OREJUELA  
**SECRETARIO TÉCNICO** : Abog. GAY ALFREDO GOMEZ MARTINEZ  
**ALTERNO** : Abog. ALEJANDRINO BENITO LAVADO RODRÍGUEZ

**REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES NOMBRADOS**

**TITULAR** : Lic. Ana julia CASO HUAMANYAURI  
Representante de Docente Nombrados  
**ALTERNO** : Lic. Percy Gonzalo SANTIVAÑEZ VELIZ  
Representante de Docente Nombrados

**ARTICULO 2º ENCARGAR, al Área de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución y el control y la supervisión de la misma al Órgano de Control Institucional de la UGEL N° 06 – Ate – Vitarte.**

**ARTICULO 3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al personal designado para su conocimiento y fines consiguientes.**

*Regístrese y Comuníquese*



**Mg. AMÉRICO MANUEL SHIÑO VALENCIA FERNANDEZ**  
**Director de Programa Sectorial II**  
**Unidad de Gestión Educativa Local N°06 - Vitarte**



AMPE/DIR-UGEL N°06  
DJZM/J.ADM  
CMLLF/J-ARH  
Lact/EAP